



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-07/004 CM1
GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN, GRABACIÓN, POSTPRODUCCIÓN, CONSULTORÍA, DIFUSIÓN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE REDES SOCIALES DE LA CAPACITACIÓN EN LINEA Y PRESENCIAL PARA MUJERES DE LA ALCALDÍA NÚMERO CAPS/22-07/004, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GUILLERMO CAMARGO CARRANZA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRDVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA NOTA INFORMATIVA No. 0354 DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO PERTENECIENTE A LA PARTIDA 3331, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE ALGUNOS SERVICIOS CLASIFICADOS EN ESTA PARTIDA, NO PERTENECEN A LA MISMA POR LO QUE ES INDISPENSABLE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO CAPS/22-07/004, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE QUE SE CLASIFIQUEN DE MANERA CORRECTA LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN ESTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/22-07/004.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/22-07/004.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/22-07/004 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Recibí
Clara Obregón
Guillermo Camargo Carranza

[Handwritten signatures]



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-07/004 CM1
GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-07/004 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

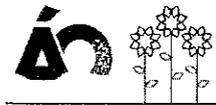
SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-07/004 DERIVADO DE LA NOTA INFORMATIVA No. 0354 DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO PERTENECIENTE A LA PARTIDA 3331, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE ALGUNOS SERVICIOS CLASIFICADOS EN ESTA PARTIDA, NO PERTENECEN A LA MISMA.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y ES APLICABLE A LAS GARANTIAS SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-07/004, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS POR DÍA OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	06-038	(3331) SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	588,198.88
TIPO	SERV		

REQUERIMIENTO					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN PARA MUJERES DE LA ALCALDÍA, QUE INCLUYA UN CONCEPTO Y CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIRLO.	1	SERVICIO	\$ 507,068.00	\$ 507,068.00
SUBTOTAL					\$ 507,068.00
IVA					\$ 81,130.88
TOTAL					\$ 588,198.88



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-07/004 CM1
GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	06-038	(3661) SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	1,811,801.12
TIPO	SERV		

REQUERIMIENTO					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	SERVICIO DE GRABACIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y EN LÍNEA EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.	1	SERVICIO	\$ 399,000.00	\$ 399,000.00
3	SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO PARA GENERAR CONTENIDOS DIGITALES SOBRE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN A MUJERES EN LA ALCALDÍA.	1	SERVICIO	\$ 385,000.00	\$ 385,000.00
4	SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DE LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN DE MUJERES.	1	SERVICIO	\$ 375,999.00	\$ 375,999.00
5	SERVICIOS PROFESIONALES DE PROCESOS Y ANÁLISIS DE REDES SOCIALES Y COMMUNITY MANAGEMENT PARA LAS PUBLICACIONES DE CAPACITACIÓN POR PARTE DE EMPRESAS EN LA ALCALDÍA.	1	SERVICIO	\$ 401,898.52	\$ 401,898.52
SUBTOTAL					\$ 1,561,897.52
IVA					\$ 249,903.60
TOTAL					\$ 1,811,801.12

CUARTA. DERIVADO DE LA NOTA INFORMATIVA No. 0354 DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO PERTENECIENTE A LA PARTIDA 3331, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE ALGUNOS SERVICIOS CLASIFICADOS EN ESTA PARTIDA, NO PERTENECEN A LA MISMA, LOS MONTOS NO SUFREN MODIFICACIÓN, QUEDANDO DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. QUE DERIVADO DE LA NOTA INFORMATIVA No. 0354 DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DONDE SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL COMPROMISO PERTENECIENTE A LA PARTIDA 3331, FUE RECHAZADO EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS GUBERNAMENTALES, YA QUE SE CONSIDERA QUE ALGUNOS SERVICIOS CLASIFICADOS EN ESTA PARTIDA, NO PERTENECEN A LA MISMA, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/22-07/004 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-07/004 CM1
GRUPO SMART P, S. DE R.L. DE C.V.

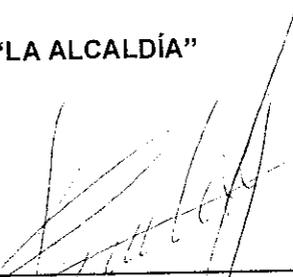
SEPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/22-07/004 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA

NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

"LA ALCALDÍA"

"El Proveedor"

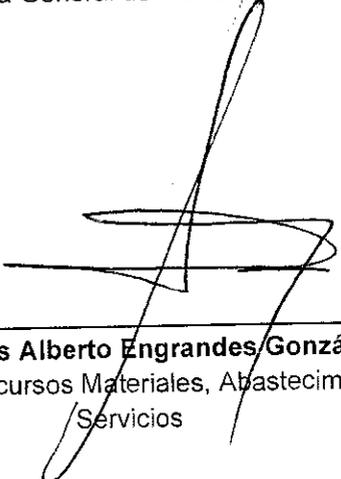


Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración



Guillermo Camargo Carranza
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios



Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/22-07/004 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón Grupo Smart P, S. de R.L. de C.V. en fecha 01 de septiembre de 2022.